TESAI HATEKO PORAVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ropeta ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017

"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para el SENEPA"

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO SENEPA

CONTRATO N° 40/2017
"SDA PARAGUAY S.A."

ID N°: 325.587

ASUNCION – PARAGUAY
2.017

CONTRATO N° 40/2017

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, para el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA**, representado para este acto por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A., RUC: 80017709-6** domiciliada en Mcal. López 347, de la ciudad de Lambaré, de la República del Paraguay, con Teléfono N° (021) 908-462, representada para este acto por el **LIC. FEDERICO FRONTANILLA RIVEROS**, con Cédula de Identidad N° 524.067, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para el SENEPA"**, resultante de la **Licitación por Concurso de Oferta N° 04/2017**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2017 - **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA EL SENEPA"**– ID N°. 325587 -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.587.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°04/2017, convocado por la MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL -SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución de Adjudicación D.G.O.C. N° 974 de fecha 13 de octubre de 2017.-**

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción del Servicio	Cant.	Marca	Proceden-cia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	43201803-002	Disco Duro Externo USB	10	TOSHIBA	CHINA	440.000	4.400.000
						TOTAL	**4.400.000**

Monto total adjudicado IVA incluido: Guaraníes CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta. Cte. en Gs. Nº 1021149 - Banco Regional.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Se extenderá hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, Conforme a la orden de trabajo que será emitida una vez firmado el contrato.

Especificaciones Técnicas

ITEM 4 – Disco Duro externo usb	
Interfaz de conexión:	2 como máximo
Capacidad mínima:	1.024 GigaBytes como mínimo
Formato unidad interna	2,5
Interfaz unidad interna	USB 3.0
Dimensiones	118 x 77 x 16 mm como mínimo
Peso	180 g como mínimo
Software incluido	NTI BackupNow&instaladorplug&play
Cables incluidos	Cable USB 3.0
Incluye:	1 Estuche
Garantía escrita de cada MEMORIA USB:	Como mínimo de 6 meses.-

OFERTADO

ITEM 4 - Disco Duro externo usb		
Características	**Especificaciones**	
	Solicitadas	**Ofrecidas**
Marca		**TOSHIBA**
Modelo		**1TB**
Procedencia		**China**

SIA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 547
Telefax (595 21) 908462
Lambaré - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Cantidad	**10**	**10**
Plazo de Entrega	**20 días**	**20**

Plan de Entrega:

A partir de la firma del contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada por el oferente deberá entregar los Bienes adjudicados hasta un plazo de 25 días hábiles, conforme a lo estipulado en la Orden de Compra. Lugar de entrega: Dpto. de Suministros, sito en 17 pyta (Tatajyva) 1084 e/Brasil y EE.UU., Barrio Obrero, en el horario de lunes a viernes de 07:00 hs a 13:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA** será el encargado de la administración y fiscalización de los trabajos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **30 (TREINTA DÍAS) CALENDARIOS** siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato**.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Teléfax (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 08 mes noviembre y año 2.017.-

LIC. FEDERICO FRONTANILLA RIVEROS
Representante Legal
SDA PARAGUAY S.A.

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Convocante es: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA**, a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación S3
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: **NO APLICA.**
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: **Atención**: ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN **Dirección**: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary - Tercer Piso **Ciudad**: Asunción, Paraguay **Teléfono**: (595-21) 448.408 / (595-21) 453.571 **Fax**: (595-21) 453.571 **Dirección electrónica**: suocs3@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo segundo y tercero de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **NO APLICA.**
CGC 13	**EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES.** La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al **QUINCE POR CIENTO (15%)**preferentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **Pr=PxIPC1** **IPC0** **Dónde:** Pr= Precio Reajustado P= Precio Inicial o Precio Adjudicado IPC1= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. IPC0= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. **NO SE RECONOCERÁN REAJUSTES DE PRECIOS SI EL SUMINISTRO SE ENCUENTRA ATRASADO RESPECTO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS APROBADO.´**
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** A Plazos: El proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios, dicho interés será calculado una vez fenecidos los **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**de la aprobación de la factura por parte de la Contratante, y será aplicado sobre el importe neto

SOA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	en guaraníes de la factura en mora. **Condiciones de Pago:** La solicitud de pago será ingresado a través de la Mesa de Entrada del SENEPA, que deberá estar dirigida al Director General del SENEPA. Los documentos exigidos para el pago: • Nota de Solicitud de Pago, detallando el número del contrato, nombre del llamado, numero de la factura, monto de la factura en guaraníes. • Factura a Crédito. • Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario. • Copia de Declaración Jurada vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta. • Acta de Recepción, firmado por el fiscalizador y el Contratista. • Copia de Orden de Servicio. De las facturas presentadas se retendrá el **EQUIVALENTE AL 0.4% (CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO)** sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANÍES**.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0.01 % (CERO COMA UN POR CIENTO)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	Se otorgará anticipo. **NO APLICA.**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% (DIEZ POR CIENTO).** La garantía de Cumplimiento de Contratodeberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los **10 (DIEZ) días siguientes** a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar más tardar **10 (DIEZ) días** después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA.** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA.**

SIA PARAGUAY
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P.Y.B.S.

CGC 27	El valor de las multas será: **1% (UN POR CIENTO)** por cada díade atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será:para los ítems 1 y 2 de: 24 meses y en los ítems 3 y 4 de: 6 meses **días posteriores** al vencimiento del Contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El Contratista deberá asegurar la provisión de los repuestos, accesorio a ser utilizados dentro de las **cuarenta y ocho (48) horas** después de haber detectado la falla y recibida la orden del SENEPA.
CGC 33	Vigencia del contrato: se extenderá hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
CGC 34.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riqueime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SEA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay